



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° 00013 -2012/MDSA

Santa Anita, 24 ABR 2012

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Memorandum N° 072-2012-GPPR-GG/MDSA emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, sobre la incorporación de mayores fondos públicos, al Presupuesto Institucional 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 9° incisos 16) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto Anual y sus Modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, así como aprobar el Balance.

Que, mediante el documento del Visto, se señala la existencia de saldos de Balance en la Fuente de Financiamiento: 07 FONCOMUN S/. 45,922.62; 08 Otros Impuestos Municipales por S/. 663,820.09; 09 Recursos Directamente Recaudados por S/. 1'144,552.03, 13 Donaciones y Transferencias por S/. 99,525.03. Asimismo, indica mayores fondos públicos en la Fuente de Financiamiento: 07 FONCOMUN S/. 797,754.05 y 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participación por S/. 1'262,733.86; los cuales deben incluirse al Presupuesto Institucional Año Fiscal 2012, de acuerdo a la normatividad vigente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal por mayoría.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en la Fuente de Financiamiento: 07 FONCOMUN S/. 45,922.62; 08 Otros Impuestos Municipales por S/. 663,820.09; 09 Recursos Directamente Recaudados por S/. 1'144,552.03, 13 Donaciones y Transferencias por S/. 99,525.03. Por mayores fondos públicos en la Fuente de Financiamiento: 07 FONCOMUN S/. 797,754.05 y 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participación por S/. 1'262,733.86; los cuales quedan incluidos al Presupuesto Institucional Año Fiscal 2012.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISES RIVADENEIRA ARANCIBIA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA